

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Presidente, Santiago Cid Fernández.

**4314** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establece la estructura de las Delegaciones Especiales de Andalucía, Cataluña y Valencia y se modifica la Resolución de 6 de julio de 1995, por la que se establece la estructura de la Delegación Especial de Madrid.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 23 de diciembre de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establece la estructura de las Delegaciones Especiales de Andalucía, Cataluña y Valencia y se modifica la Resolución de 6 de julio de 1995, por la que se establece la estructura de la Delegación Especial de Madrid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

La disposición adicional única debe figurar situada antes del artículo 5, al referirse a la estructura establecida para la Delegación Especial de Madrid por la Resolución de 6 de julio de 1995, cuyas modificaciones se recogen en el artículo 4 de la Resolución de 23 de diciembre de 1998, objeto de esta corrección, y no, a la estructura de las restantes grandes Delegaciones Especiales —Andalucía, Cataluña y Valencia—.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**4315** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se dispone que los anexos del Real Decreto 1024/1993, de 25 de junio, modificados por Resolución de 7 de junio de 1996, se modifiquen en la forma que se indica en los correspondientes anexos a la presente Resolución.*

Vista la propuesta de la Universidad de la Iglesia de Deusto, de modificación de los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniero en Informática, de Ingeniero en Informática (plan de estudios a extinguir) y de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, de la Facultad de Ingeniería de dicha Universidad, y teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Consejo de Universidades,

Esta Dirección General, haciendo uso de la autorización que le concede el punto tercero del artículo 1.º del Real Decreto 1.024/1993, de 25 de junio, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención, entre otros, de los títulos de Ingeniero en Informática y de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión de la Universidad de la Iglesia de Deusto, ha dispuesto que los anexos de dicho Real Decreto, modificados por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior, de 7 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se modifiquen en la forma que se indica en los correspondientes anexos a la presente Resolución.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico y Coordinación Universitaria.

ANEXO I

Plan de estudios conducente al título de Ingeniero en Informática.

a) Al grupo de materias optativas (en su caso) del mencionado plan de estudios deben añadirse las siguientes:

Denominación	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4,5	3	1,5	Definición de Sistemas de Información. Necesidades de Información en las Organizaciones. Aplicaciones de los Sistemas de Información.	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lengüajes y Sistemas Informáticos. - Organización de Empresas.
DIRECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4,5	3	1,5	Planificación de Sistemas de Información. Uso estratégico de los Sistemas de Información. Innovación de Sistemas de Información. Dirección de un Departamento Informático. Dirección y Auditoría.	- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Lengüajes y Sistemas Informáticos. - Organización de Empresas.

Créditos totales para optativas 153  
 - por ciclo   
 - por curso

1. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

b) La tabla de distribución de la carga lectiva global debe sustituirse por la que sigue:

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 366 <sup>1</sup> CREDITOS

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGAT.	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIG.	TOTALES
I CICLO	1º	51	3	3		57
	2º	24		29		53
	3º	19,5		53,5		53
	inciferente			29	24	53
II CICLO	4º	51		4,5		55,5
	5º	22,5	3	25		51,5
	inciferente			28	15	43
TOTALES		168	6	153	39	366

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

Ingeniero en Informática

2. ENSEÑANZAS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

FACULTAD DE INFORMÁTICA

c) CUADRO DE ADAPTACIONES/CONVALIDACIONES

Licenciado en Informática	Cré	Ingeniero en Informática (2+3)	Cré	Cré	Cré
Algebra Lineal	1	18	Algebra	6	6
Cálculo Infinitesimal	1	18	Matemática Discreta	7.5	7.5
Física	1	21	Análisis Matemático	9	9
Informática Básica I	1	9	Física	6	6
Programación I	1	9	Introducción a los Computadores	9	9
Análisis Matemático	2	21	Programación	9	9
Informática Básica II	2	12	Estructura de Datos y Algoritmos	4.5	4.5
Lógica Formal	2	9	Modelos Abstractos de Cálculo	7.5	7.5
Organización de Empresas	2	21	Ampliación de Análisis Matemático	4.5	4.5
Programación II	2	18	Introducción a las Bases de Datos	6	6
Teoría de Circuitos y Electrónica Básica	2	18	Introducción a los Sistemas Operativos	6	6
Análisis de Sistemas I	3	9	Sistemas Operativos	6	6
Análisis Numérico	3	18	Lógica Formal	4.5	4.5
Circuitos Lógicos y Electrónicos	3	21	Estructuras Organizativas	7.5	7.5
Economía	3	9	Metodología de la Programación	6	6
Probabilidades y Estadísticas	3	9	Tecnología de la Programación	1.5	1.5
Tecnología de la Programación	3	9	Proyecto	7.5	7.5
Teoría de la Información	3	15	Estructura de Computadores I	7.5	7.5
Análisis de Sistemas II	4	15	Sistemas Digitales	7.5	7.5
Arquitectura de Ordenadores	4	18	Ingeniería del Software I	6	6
Automática	4	15	Ingeniería del Software II	6	6
Bases de Datos	4	15	Métodos Numéricos	4.5	4.5
Investigación Operativa I	4	15	Cálculo Numérico	6	6
Análisis de Sistemas III	5	15	Estructura de Computadores II	4.5	4.5
Compiladores	5	15	Economía I	6	6
Computadores Analógicos e Híbridos	5	12	Administración de Organizaciones	4.5	4.5
Investigación Operativa II	5	15	Estadística I	4.5	4.5
Sistemas Operativos	5	13	Estadística II	4.5	4.5
Teleinformática	5	15	Lenguajes Gramáticos y Automatas	4.5	4.5
			Teoría de la Información y de la Codificación	4.5	4.5
			Tratamiento de Señales	6	6
			Ingeniería del Software III	6	6
			Ingeniería del Software IV	4.5	4.5
			Arquitectura de Computadores	9	9
			Ampliación de Arquitectura de Computadores	6	6
			Control Industrial	7.5	7.5
			Control por Computador	7.5	7.5
			Ficheros y Bases de Datos	6	6
			Diseño de Bases de Datos	6	6
			Investigación Operativa I	6	6
			Investigación Operativa II	6	6
			Planificación y Gestión de Sistemas de Información	7.5	7.5
			Interacción con los Computadores	4.5	4.5
			Compiladores I	4.5	4.5
			Compiladores II	4.5	4.5
			Instrumentación Industrial	6	6
			Computadores Industriales	6	6
			Gestión de la Producción	7.5	7.5
			Conceptos avanzados de Sistemas Operativos	6	6
			Estructura Interna de un Sistema Operativo	4.5	4.5
			Diseño de Sistemas Operativos	6	6
			Redes de Computadores	4.5	4.5
			Sistemas de Transmisión de datos	4.5	4.5

Plan de estudios conducente al título de Ingeniero en Informática (a extinguir)

a) Cambios de curso de algunas asignaturas

la asignatura Estructura de Datos y Algoritmos, que aparece en "curso 2", debe constar en "curso 1";  
 la asignatura Metodología de la Programación, que aparece en "curso 1", debe constar en "curso 2";

la asignatura Arquitectura de Computadores, que aparece en "curso 3", debe constar en "curso 4"; la asignatura Ingeniería del Software I, que aparece en "curso 3", debe constar en "curso 4"; la asignatura Ingeniería del Software II, que aparece en "curso 3", debe constar en "curso 4"; la asignatura Ingeniería del Software III, que aparece en "curso 4", debe constar en "curso 5"; la asignatura Inteligencia Artificial, que aparece en "curso 3", debe constar en "curso 4"; la asignatura Técnicas y Métodos de Inteligencia Artificial, que aparece en "curso 3", debe constar en "curso 5"; la asignatura Compiladores I, que aparece en "curso 3", debe constar en "curso 4"; la asignatura Compiladores II, que aparece en "curso 3", debe constar en "curso 4";

la asignatura Redes de Computadores, que aparece en "curso 3", debe constar en "curso 4"; la asignatura Sistemas de Transmisión de Datos, que aparece en "curso 3", debe constar en "curso 4";  
 la asignatura Proyecto, que aparece en "curso 5", debe constar en "curso 3";

b) Cambios en la tabla de distribución de la carga lectiva

la plantilla de Distribución de créditos quedará de la siguiente forma

CICLO	CURSO	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONVTC.	TRABAJO FIN DE CUADERA	TOTALS
CICLO I	1º	63	4.5			67.5
	2º	40.5	22.5			63
	INDIFERENTE			7.5		7.5
CICLO II	3º	—	19.5	34.5		54
	4º	45	12	13.5		70.5
	5º	27	—	43.5		70.5
TOTALS	INDIFERENTE			30		30
		175.5	58.5	91.5	37.5	365

A N E X O III

Plan de estudios conducente al título de Ingeniero en Informática de Gestión.

a) Al grupo de materias optativas (en su caso) del mencionado plan de estudios deben añadirse las siguientes:

Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Créditos totales para optativas (1)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
FUNDAMENTOS DE REDES DE COMPUTADORES	6	4,5	1,5	Características de las Señales. Técnicas de transmisión de la información. Modulación. Canales de Comunicaciones. Medios de Comunicaciones. Sistemas Distribuidos. Equipos de Transmisión de Datos.	100,5
INFORMATICA GRAFICA	4,5	3	1,5	Hardware de los sistemas gráficos. Transformaciones y visualización 2D. Introducción a las 3D. Transformaciones y visualización 3D. Introducción a PPLIGs. Representación de objetos 3D. Eliminación de partes ocultas. Modelos de iluminación. Introducción al trazado de rayos. Técnicas de animación.	
SISTEMAS DE CONTROL DE GESTION	6	4,5	1,5	Análisis de Costes.	
Vinculación a áreas de conocimiento (3)					
- Arquitectura y Tecnología de Computadores					
- Ingeniería Telemática					
- Lenguajes y Sistemas Informáticos					
- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial					
- Lenguajes y sistemas Informáticos					
- Matemática Aplicada					
- Comercialización e Investigación de Mercados.					
- Economía Financiera y Contabilidad.					
- Organización de Empresas					

b) La tabla de distribución de la carga lectiva global debe sustituirse por la que sigue:

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 222 CREDITOS

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGAT.	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIG.	PROYECTO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	45	3	10			58
	2º	25,5		30			55,5
	3º	24		30			54
	CURSO INDIFERENTE			30,5	24		54,5
TOTALES		94,5	3	100,5	24		222

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

Ingeniero Técnico en Informática de Gestión

2. ENSEÑANZAS DE PRIMER CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

FACULTAD DE INFORMÁTICA